



Observatorio Ciudadano dialoga con consejeros

Llaman a INE a evitar que 4T tenga sobrerrepresentación

COORDINADOR de la organización indica que las limitaciones establecidas en la Constitución aplican a partidos y a coaliciones electorales; Frente Cívico Nacional convoca a marcha el 11 de agosto

Por Ulises Soriano

ulises.soriano@razon.com.mx

La presión al árbitro electoral para evitar la sobrerrepresentación de Morena y sus aliados en el Congreso se acrecentó este martes, pues el Observatorio Ciudadano instó al Instituto Nacional Electoral (INE) a realizar una reflexión para evitar esto en la próxima integración de la Cámara de Diputados; en tanto, el Frente Cívico Nacional convocó una marcha en contra de esta sobrerrepresentación el próximo 11 de agosto a las afueras del INE.

Jorge Alcocer Villanueva, exdiputado y coordinador del Observatorio Ciudadano, explicó en conferencia de prensa que dialogaron con los consejeros sobre la interpretación que debe darse al artículo 54 de la Constitución.

EL DATO

EL OBSERVATORIO también solicitó una audiencia con las cinco magistraturas del Tribunal Electoral para exponer los mismos argumentos que sostuvo ante el INE.

Declaró que en este artículo se indica que los partidos políticos no podrán tener más de 300 diputados por ambos principios: mayoría relativa y representación proporcional; ni tener una sobrerrepresentación mayor a ocho puntos porcentuales respecto a su porcentaje de votación nacional emitida y el porcentaje de diputaciones que obtengan.

"Las reflexiones y los argumentos del Observatorio Ciudadano es que estas dos limitaciones constitucionales del artículo 54 son aplicables tanto a partidos políticos en lo individual como a coaliciones electorales y bajo esa argumentación, esa interpretación que los juristas llaman sistemática y funcional y que es armónica con otros dispositivos y normas constitucionales", apuntó.

Agregó que la conclusión a la que llegaron fue que "es que la coalición integrada por los partidos de la coalición Morena, Verde y PT no deben tener en la próxima legislatura más de 300 diputados".

En tanto, Morelos Canseco, otro miembro del Observatorio Ciudadano, detalló que "entre la interpretación literal, hay que separar a los partidos, o la interpretación sistemática. Hay que considerar cómo se presentaron ante el electorado, cómo pidieron el voto, a favor de qué formaciones políticas eligió el voto, nos lleva a una interpretación sistemática", señaló.

Y expuso que "la interpretación sistemática ha sido la exposición que nos hemos permitido hacer, es la que atiende de mejor forma el fin constitucional de garantizar el derecho a una representación plural sustantiva en la integración de la cámara".

En este mismo tenor, Alcocer Villanueva adelantó que también están gestionando una audiencia con los magistrados de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Añadió que las consejerías del INE se mostraron receptivas y con disposición a escuchar sus planteamientos. "Llegamos con el ánimo de dialogar, de intercambiar puntos de vista y exponer nuestros argumentos, lo hemos hecho y hemos encontrado respeto, receptividad, y disposición al análisis, no hay ninguna conclusión por parte de los consejeros como no sea el de seguir estudiando, analizando, no hay una decisión tomada", enunció.

Es de destacar que en el TEPJF están pendientes por resolverse las impugnaciones de los resultados de la pasada

jornada electoral, además el Consejo General del INE tiene el 23 de agosto para dar a conocer la integración de la Cámara de Diputados y Senadores.

Por su parte, los integrantes del Frente Cívico Nacional hicieron un llamado a una protesta el 11 de agosto en contra de la sobrerrepresentación de Morena y sus aliados, el PT y el Partido Verde, en el Congreso.

Será a las afueras de las instalaciones del INE, a partir de las 11 horas. Este martes en conferencia de prensa, los miembros de este frente invitaron a sus simpatizantes en los estados a replicar la movilización en sus órganos electorales locales.

HAY QUE CONSIDERAR cómo se presentaron ante el electorado, cómo pidieron el voto, a favor de qué formaciones políticas eligió el voto"

MORELOS CANSECO
Miembro del Observatorio Ciudadano

LOS ARGUMENTOS del Observatorio Ciudadano es que estas dos limitaciones constitucionales del artículo 54 son aplicables tanto a partidos políticos como a coaliciones"

JORGE ALCOCER
Coordinador del Observatorio Ciudadano